



Medellín, Diciembre 2 de 2014

INFORMACIÓN RELEVANTE

Con el fin de dar claridad sobre la información publicada por los medios de comunicaciones locales y nacionales, entre ellos, el Diario el Portafolio en su edición virtual del 12 de noviembre de 2014, el Municipio de Medellín se permite aclarar que:

No es preciso señalar que se está creando una holding o una nueva forma jurídica de agrupación empresarial, sino que se están definiendo estándares éticos y de gobierno corporativo comunes aplicables al conjunto de entidades de propiedad del Municipio de Medellín. El modelo de gobierno corporativo y conglomerado para el Municipio es un ejercicio para afianzar la transparencia en la gestión pública. La declaración o exposición realizada por el Alcalde el 11 de noviembre de 2014 no tiene como objeto afirmar la creación de una holding ni alterar la dinámica jurídica y económica de las entidades que al igual que el nivel central conservan su autonomía administrativa. El conglomerado público es una estrategia municipal para fortalecer las capacidades institucionales, promover la transparencia y efectividad en la gestión pública a fin de mantener una relación estable y productiva entre el Municipio de Medellín, sus entes descentralizados.

POR QUÉ EL GOBIERNO CORPORATIVO UNA ARTICULACIÓN COMO CONGLOMERADO?

- Unidad de propósito
- Direccionamiento estratégico, manteniendo la autonomía de las entidades que la conforman.
- Articulación de las entidades en el territorio para maximizar su valor.
- Sostenibilidad económica y social a partir de la generación de sinergias
- Fortalecer los controles para enfrentar los diferentes riesgos y fomentar mayor transparencia en su actuar.
- Fortalecimiento ético.
- Aumentar la competitividad del Conglomerado
- Relacionamiento con los grupos de interés.
- Establecer de forma clara y consistente los objetivos generales que el Municipio de Medellín espera de las diferentes entidades que son de su propiedad.
- Articulación gerencial fundamentada en valores para el logro de una cultura de confianza y de transparencia.



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Commutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Un conglomerado público es el conjunto de las entidades descentralizadas del Municipio de Medellín que se encuentran bajo una misma estructura de núcleo corporativo y vínculo de propiedad; logrando la unidad de propósito entre las mismas.

- Alinear las entidades en el territorio
- Direccionar el conjunto
- Mantener la autonomía

La implementación de prácticas de gobierno corporativo en el Municipio y su grupo de entidades descentralizadas brinda mayor coherencia en la gestión para lograr excelencia en la consecución de objetivos como grupo y los individuales como entidad, a la vez que mantiene una cultura sólida de sostenibilidad orientada al largo plazo.

El conglomerado es el conjunto de entidades del Municipio de Medellín que comparten e implementan buenas prácticas en gobierno corporativo y gestión para aumentar la probidad y transparencia. Dentro de las buenas prácticas se encuentra la consolidación financiera. La consolidación contable que realiza el Municipio de Medellín es un ejercicio administrativo como una buena práctica para la gestión la cual no es obligatoria para ningún ente territorial, sin embargo, en aras del fortalecimiento institucional se realiza para generar la información más relevante y de esta manera contribuir con el principio público de la transparencia y satisfacer la necesidad de información de los diferentes públicos de interés que la requieren para los propósitos de control, evaluación de gestión, divulgación y cultura ciudadana.

Lo anterior para dar claridad y establecer que el Municipio de Medellín hace una declaración firme de implementar las mejores prácticas de gobierno corporativo y gestión en conjunto con las entidades descentralizadas y no crea una estructura jurídica controlante de los entes de los cuales es propietario ni modifica la autonomía que ostentan por ley en lo referente a la descentralización.


LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaría de Hacienda

Proyectó	Natalia Vallejo Montoya Valentina Escobar Ruíz <i>VEL</i> Jaime Andrés Duque Tamayo	Coordinó y Aprobó	Catalina Naranjo Aguirre
	Profesional Universitario		Subsecretaria Financiera Y Fondos

